



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

Doña María Jose Perez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento Campos del Río

## HACE SABER

Que ante la evolución de la actual situación sanitaria por el coronavirus en toda España, el Ayuntamiento de Campos del Río adapta las medidas organizativas y preventivas ante la pandemia del COVID-19 declarada por la OMS, mediante Orden SND 370/2020.

Considerando la competencia de esta Alcaldía-Presidentencia de conformidad con lo recogido en el artículo 124.4.h.) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y constatada la situación de alerta sanitaria.

### **SE COMUNICA LA APERTURA DE MERCADILLO SEMANAL :**

- Se celebrará en Avda. Constitución en horario de 8'00 a 13'00 horas
- La distancia mínima entre puestos será de al menos 6 metros frontalmente y 4 metros entre laterales .
- Se establecerá una vía de tránsito que marque el flujo de los compradores con una zona de entrada y otra de salida claramente diferenciadas.
- El aforo será limitado y controlado, para acceder al mismo.
- Esta prohibida la venta en modo autoservicio y se evitará que los clientes toquen los productos en venta.
- En un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar una distancia de 2 metros, por lo que si no es posible esta separación física se permitirá únicamente la presencia de un vendedor ; ha de mantenerse igualmente una distancia mínima de 2 metros respecto los clientes, y mantener la distancia de seguridad respecto a otros usuarios.
- No podrá acceder si manifiesta síntomas compatibles con el COVID-19
- Las actividades que se van a ejercer venta son frutas y verduras, alimentación, frutos secos, encurtidos, droguería y comida para llevar.
- Seguir las indicaciones del personal de organización
- Se recomienda seguir las instrucciones higiénicas adecuadas frente al Covi-19.
- La Policía Local o los agentes de la autoridad velarán porque se respeten estas condiciones, controlando y regulando si fuera necesario el acceso al recinto y aplicará las sanciones oportunas por incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza
- En cuanto a la limpieza y recogida, los desechos generados deberán ser depositados en bolsas dentro de los contenedores instalados al efecto por los servicios municipales de limpieza y recogida de basura y, en todo caso, se observarán los requisitos que al respecto se establezcan en las ordenanzas o bandos municipales. Después de cada jornada, los vendedores deberán desinfectar el mobiliario, equipamiento y utensilios utilizados en la actividad.

Campos del Río a 12 de mayo de 2020





# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN )  
LA ALCALDESA PRESIDENTA



Cód. Validación: 7QJEHS TTSLFZFJH6ZD4EN94WVW | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2